



DECRETO ALCALDICIO N° 973
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO
QUE INDICA.
REQUINOA, 25 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 163 de fecha 20.04.2017 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el servicio de **"Rectificación y recepción de Lotes, Megaproyecto Habitacional Chumaquito"**. Adjunta cotización del oferente **Sr. Iván Silva Farías, Arquitecto, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 127,20 Unidades de Fomento, que se entenderá fijada a la fecha de la suscripción del contrato.** Se adjunta Certificado de Disponibilidad N° 339, de fecha 25.04.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **Sr. Iván Silva Farías, Rut [REDACTED]** por los servicios de **"Rectificación y recepción de Lotes, Megaproyecto Habitacional Chumaquito"**, por un monto de **\$ 127,20 Unidades de Fomento**, que se entenderá fijada a la fecha de la suscripción del contrato.

APRUEBA Contrato de fecha 17.04.2017

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE